

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1973.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Ruiz Calvache y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 30 de junio de 1972, «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio, pleito al que ha correspondido el número general 505.076 y el 234/1973, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1973.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Llacer Pla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, fecha 26 de enero de 1973, pleito al que ha correspondido el número general 505.109 y el 244/1973, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1973.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.743-E.

#### SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindical núm. 46.430 interpuesto en su propio nombre por el Letrado habilitado al efecto don Jesús Amable Redondo Martín contra resoluciones del Ministerio de Relaciones Sindicales de 14 de marzo y 6 de octubre de 1972, desestimatorias de alzada y reposición intentadas previamente contra acuerdo de la Secretaría General de Organización Sindical de 21 de enero de 1972, sobre denegación de excedencia voluntaria en Cuerpo de Secretarios Técnicos Sindicales.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—3.853-E.

Recurso contencioso-sindical núm. 47.433 interpuesto a nombre de la «Unión de Empresarios del Sindicato Provincial de la Pesca de Guipúzcoa» contra acuerdo de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Sindical de 21 de febrero de 1973,

sobre designación de Vocal Empresario de dicha Entidad en la provincia indicada, en la Junta de Obras del Puerto de Pasajes.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—3.854-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

###### MADRID

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Melchor Santoyo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 197 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre imposición por el Gobierno Civil de Palencia de multa de 3.000 pesetas por infracción a la Orden de 9 de septiembre de 1966 en la Sala «Yodis» propiedad del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.811-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Honorato Díez Sedano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 198 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre imposición por el Gobierno Civil de Palencia de multa de 1.000 pesetas por infracción de la Orden de 9 de septiembre de 1966 en la Sala de Fiestas «003» propiedad del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.812-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Vicenta Camacho Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación imponiéndole una multa de 100.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.813-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Barbera Arnelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 201 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre jubilación de oficio del recurrente, por inutilidad física.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.814-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Morro Coll se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 202 de

1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.815-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Ortega García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 206 de 1973 contra Resolución de 3 de mayo de 1972 de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre traslado del recurrente desde el Gabinete Telegráfico del Instituto de Cultura Hispánica a la Estación-Centro de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.816-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Macario Sánchez Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 199 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre computación a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados en el Ejército como oficiales provisionales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.817-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BETANZOS

Don César Alvarez Vazquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público, a medio del presente, que a instancia de Dalia García Couceiro, vecina de Sada, se ha incoado expediente número 114 de 1972, para conseguir la declaración de ausencia de su marido, Francisco Turpin Penalva, hijo de Antonio y María Juana, nacido en Madrid el 14 de diciembre de 1905 y cuyo último domicilio conocido fué el de Sada.

Dado en Betanzos a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, César Alvarez Vazquez.—El Secretario.—3.848-C. y 2.ª 14-5-1973

##### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Jaye Zabala contra don Edmundo Rodríguez Borrajo y esposa, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 12 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de cuatrocientas treinta y siete mil pesetas.

Que los autos y las oportunas certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Siete.—Lonja de la planta baja.—Ocupa una superficie de 38 metros y 430 milímetros cuadrados, y confina: por Norte, terreno propio; Sur, departamento número seis; Este, terreno propio; Sur, departamento número seis; Oeste, portal de entrada, y participa con cuatro enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes de la finca a que pertenece, y es la siguiente: Casa sin número, señalada provisionalmente con la letra B, en el punto de Cruces, hoy señalada con el número 2 de la calle Vista Alegre, en el barrio de Burceña, en la Anteglesia de Baracaldo, en la zona inmediata a la que se extiende ante la residencia sanatorial de Enrique Sotomayor, en el camino de Cruces a Basachu; ocupa una superficie de 182 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con terreno propio libre de edificación. Consta de planta baja sin dividir, hoy distribuida en siete lonjas independientes numeradas del uno al siete, y de cinco plantas o pisos con tres viviendas en cada uno, derecha, centro e izquierda subiendo la escalera. Título: Compra a don Lucio Urizar Cortabarría y don Roberto San Vicente Hermosilla, en escritura autorizada al 13 de agosto de 1973, por don Gerardo Arriola Aguirre, Notario que fué de esta villa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, en el tomo 1.477, libro 286 de Baracaldo, folio número 88, finca número 18.861, inscripción primera. Cargas: No las tiene, según aseguran sus dueños.»

Dado en Bilbao, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.238-C.

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 114 de 1973, se sigue juicio universal de quiebra de «Euro-manga, S. A.», a instancia del acreedor don Avelino Marín Garre, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y en cuyo juicio por providencia de 28 de abril de 1973, se ha acordado convocar a los acreedores mediante edictos con el fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las diez treinta horas, con el fin de llevar a cabo la elección de síndicos.

Y para que sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio se ignora, se libra el presente en Cartagena a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—5.243-C.

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 332 de 1970, a instancia de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, representada por el Procurador don Luis Santos y Viada, sobre extravío de los documentos de crédito, títulos y efectos al portador que a continuación se relacionan, señalándose el término de diez días, dentro del cual podrán comparecer los tenedores de los mismos ante este Juzgado en citado expediente:

a) Doscientas acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», pequeñas, números 2.230.421-620, al cambio del 327 por 100, al cambio de pesetas efectivas 654.000 y un nominal de 200.000 pesetas.

b) Doscientas cincuenta acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», pequeñas, números 2.230.901-78, 2.231.808-75, 3.654.511-25, 4.470.837-51, 5.093.425-9, 5.120.831-70, 5.131.092, 5.131.093-100, 5.187.488-505, con cupón corriente, al cambio del 330 por 100, pesetas efectivas 825.000 y un nominal de 250.000 pesetas.

c) Cincuenta acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», pequeñas, números 2.217.625-65, 2.218.278-86, con cupón corriente, al cambio del 338 por 100, pesetas efectivas 169.000 y un nominal de 50.000 pesetas.

La expresada Sociedad «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», tiene su domicilio social en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, con un capital social de 8.504.235 pesetas, representado por 359.415 acciones de 5.000 pesetas y 6.707.160 de 1.000 pesetas.

a') Cincuenta acciones «Hidroeléctrica Española, S. A.», números 2.445.158-65, 5.880.720-23, 20.075.476-77, 24.599.336, 24.599.337-39, 26.038.252-61, 30.714.325-44, con cupón corriente, al cambio del 254 por 100, pesetas efectivas 63.500 y un nominal de 25.000 pesetas.

b') Doscientas acciones «Hidroeléctrica Española, S. A.», números 734.724-48, 1.448.639-96, 2.445.141-55, 5.907.191-5, 9.704.946-55, 10.169.209-13, 10.888.216, 10.918.963-8, 12.317.293, 20.045.279, 23.797.863-91, 23.798.012, 24.525.204-28, 24.536.850, 26.038.214-51, 26.379.728, 26.387.892-8.004, 26.398.028, 30.691.773, 30.714.314-24, 30.734.042-3, con cupón corriente, al cambio del 257 por 100, pesetas efectivas 257.000 y un nominal de 100.000 pesetas.

c') Cincuenta acciones «Hidroeléctrica Española, S. A.», números 23.797.663-712, con cupón corriente, al cambio del 256 por 100, pesetas efectivas 64.000 y un nominal de 25.000 pesetas.

d) Trescientas acciones «Hidroeléctrica Española, S. A.», números 22.267.499-514, 26.361.592-614, 3.114.568-72, 4.814.977, 5.199.890-996, 5.892.709-758, 8.891.322-3, 10.127.541-4, 23.983.399-402, 23.984.078, 23.984.079-81, 26.291.846-8, 30.188.102-19, 30.279.393-8, 30.279.407-9, 30.282.898-9, 3.076.911-63, 3.505.831-2, 16.108.160-6, 19.871.776-85, con cupón corriente, al cambio del 260 por 100, pesetas efectivas 390.000 y un nominal de 150.000 pesetas.

e) Cincuenta acciones «Hidroeléctrica Española, S. A.», números 12.328.374-419, 13.327.967-70, con cupón corriente, al cambio del 262,50 por 100, pesetas efectivas 65.625 y un nominal de 25.000 pesetas.

f) Veinticinco acciones «Hidroeléctrica Española, S. A.», números 30.216.453-77, con cupón corriente, al cambio del 266 por 100, pesetas efectivas 33.250 y un nominal de 12.500 pesetas.

La expresada Sociedad «Hidroeléctrica Española, S. A.», tiene su domicilio social en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, con un capital social de pese-

tas 17.258.801.000, representado por 34.513.802 acciones de 500 pesetas nominales.

a') Ciento cincuenta y siete acciones «El Aguila, S. A.», números 930.439-50, 1.123.651-63, 1.214.572-636, 1.214.687-719, 1.547.309-20, 1.729.789-808, 1.925.684-88, 3.006.404-410, con cupón corriente, al cambio del 304 por 100, pesetas efectivas 238.640 y un nominal de 78.500 pesetas.

b') Ciento cuarenta y tres acciones «El Aguila, S. A.», números 890.785 809, 1.542.930, 1.808.489-90, 1.851.041, 1.960.754, 27.131-33, 27.354, 27.541-63, 27.712-29, 28.267, 28.274, 28.449-60, 28.544-48, 28.751, 15.465, 28.752, 183.871-80, 3.062.878, 651.721-28, 979.085-91, 1.933.989-4.003, 1.934.802-304, 1.935.162, 28.270, con cupón corriente, al cambio del 301 por 100, pesetas efectivas 215.215 y un nominal de 71.500 pesetas.

La expresada Sociedad «El Aguila, Sociedad Anónima», tiene su domicilio social en Madrid, calle Vara del Rey, número 7, con un capital social de 1.553.671.500 pesetas, representado por 3.107.343 acciones de 500 pesetas.

a'') Cien acciones «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», números 513.268-77, 4.894.183-6, 7.508.731-2, 13.439.224-7, 4.594.833-56, 4.925.845-6, 5.046.366, 5.751.444-51, 1.866.978-7.000, 7.042.437-44, 9.605.900-5, 13.510.205-11, 8.820.790, con cupón corriente, al cambio del 261 por 100, pesetas efectivas 130.500 y un nominal de 50.000 pesetas.

b'') Cincuenta acciones «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», números 1.696.901-50, con cupón corriente, al cambio del 262 por 100, pesetas efectivas 65.500 y un nominal de 25.000 pesetas.

La expresada Sociedad «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», tiene su domicilio social en Sevilla, calle Monsálvez, 10 y 12, con un capital social de 8.081.353.500 pesetas, representado por 16.162.707 acciones de 500 pesetas.

a''') Veinticinco acciones «Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», números 50.595, 1.226.417-23, 1.313.732-39, 1.322.763-71, con cupón corriente, al cambio del 363 por 100, pesetas efectivas 41.825 y un nominal de 12.500 pesetas.

La expresada Sociedad «Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», tiene su domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 88, con un capital social de pesetas 701.307.500, representado por 1.402.615 acciones de 500 pesetas.

a''') Ciento setenta y cuatro acciones «Vallehermoso, S. A.», números 868.117-266, 2.137.007-30, cupón corriente, al cambio del 303 por 100, pesetas efectivas 263.610 y un nominal de 87.000 pesetas.

b''') Cincuenta acciones «Vallehermoso, S. A.», números 239.540-589, cupón corriente, al cambio del 306 por 100, pesetas efectivas 76.500 y un nominal de 25.000 pesetas.

La expresada Sociedad «Vallehermoso, Sociedad Anónima», tiene su domicilio social en Madrid, calle Magallanes, número 3, con un capital social de 1.168.841.000 pesetas, representado por 2.339.882 acciones de 500 pesetas.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—1.400-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 367 de 1972, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge, con-

tra la Compañía mercantil «Naranjales de la Jara del Rocío, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 405 bis, en reclamación de un préstamo hipotecario de 8.412.902 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las diferentes fincas especialmente hipotecadas propiedad de dicha Sociedad demandada, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación de cada una de las fincas, fijado por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, que se señala al final de la descripción de las mismas, y no se admitirá postura inferior a dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos precios, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son como a continuación se describen, todas ellas situadas en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva, en el sitio denominado «La Rocina»:

1. Parcela A-Dos.—Da su frente al Norte, por donde tiene su entrada, y por cuyo viento linda con la parcela A-4; al Sur linda con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la carretera del Rocío a Torre de la Higuera, y al Oeste, con la parcela número 14 de los planos. Tiene una superficie de una hectárea y cincuenta áreas. Valorada en pesetas 230.000.

2. Parcela número catorce.—Da su frente al Norte, por donde tiene su entrada y por donde linda con la parcela número 71; linda, al Sur, finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela A-2 antes descrita, y al Oeste, la parcela número 15 que a continuación se describe. Valor: 140.000 pesetas.

3. Parcela número quince.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 72; al Este, la número 14; al Oeste, parcela 16, y al Sur, finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo». Valor: 140.000 pesetas.

4. Parcela número dieciséis.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 73; al Este, la número 15; al Oeste, la número 17, y al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo». Valor: 140.000 pesetas.

5. Parcela número diecisiete.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 74; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 16, y al Oeste, la número 18. Valor: 140.000 pesetas.

6. Parcela número dieciocho.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 75; al Sur, finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 17, y al Oeste, la número 19. Valor: 140.000 pesetas.

7. Parcela número diecinueve.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 76; al Sur, linda con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 18, y al Oeste, la número 20. Valor: 140.000 pesetas.

8. Parcela número veinte.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 77; al Sur, linda con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 19, y al Oeste, la número 21. Valor: 140.000 pesetas.

9. Parcela número veintiuno.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 78; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 20, y al Oeste, linda con finca de la propiedad de «Najarsa». Valor: 140.000 pesetas.

10. Parcela A-Cuatro.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela A-2; al Norte, con parcela A-6 y la número 127; al Este, con carretera del Rocío a Torre de la Higuera, y al Oeste, parcela número 71. Mide dos hectáreas de cabida aproximada. Valor: Pesetas 230.000.

11. Parcela número setenta y uno.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 14; al Norte, con la número 128; al Este, parcela A-4, y al Oeste, la número 72. Valor: 140.000 pesetas.

12. Parcela número setenta y dos.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 15; al Norte, la 129; al Este, la 71, y al Oeste, la número 73. Valor: 140.000 pesetas.

13. Parcela número setenta y tres.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 16; al Norte, la 120; al Este, la 72, y al Oeste, la número 74. Valor: 140.000 pesetas.

14. Parcela número setenta y cuatro.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 17; al Norte, con la 131; al Este, con la 73, y al Oeste, la número 75. Valor: 140.000 pesetas.

15. Parcela número setenta y cinco.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 18; al Norte, con la 132; al Este, la número 74, y al Oeste, la número 76. Valor: 140.000 pesetas.

16. Parcela número setenta y seis.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 19; al Norte, con la 133; al Este, la 75, y al Oeste, la 77. Valor: 140.000 pesetas.

17. Parcela número setenta y siete.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 20; al Norte, con la 134; al Este, la 76, y al Oeste, con la 78. Valor: 140.000 pesetas.

18. Parcela número setenta y ocho.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 21; al Norte, con la 135; al Este, la 77, y al Oeste, con finca de la propiedad de «Najarsa». Valor: Pesetas 140.000.

19. Parcela A-Seis.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela A-8; al Sur, la A-4; al Este, con carretera del Rocío a Torre de la Higuera, y al Oeste, la 127. Mide una hectárea y cincuenta áreas aproximadamente. Valor: 230.000 pesetas.

20. Parcela número ciento veintisiete.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 184; al Sur, con la parcela A-4; al Este, la A-6, y al Oeste, parcela número 128. Valor: 140.000 pesetas.

21. Parcela número ciento veintiocho.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la 185; al Sur, con la 71; al Este, con la 127, y al Oeste, con la 129. Valor: 140.000 pesetas.

22. Parcela número ciento veintinueve.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 186; al Sur, con la 72; al Este, la 128, y al Oeste, la número 130. Valor: 140.000 pesetas.

23. Parcela número ciento treinta.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 187; al Sur, con la 73; al Este, con la 129, y al Oeste, la 131. Valor: 140.000 pesetas.

24. Parcela número ciento treinta y uno.—Tiene su entrada y frente al Norte,

lindando por este viento con la parcela 188; al Sur, la 74; al Este, la 130, y al Oeste, la número 132. Valor: 140.000 pesetas.

25. Parcela número ciento treinta y dos.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 189; al Sur, la 75; al Este, la 131, y al Oeste, la 133. Valor: 140.000 pesetas.

26. Parcela número ciento treinta y tres.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 190; al Sur, con la 76; al Este, la 132, y al Oeste, la número 134. Valor: 140.000 pesetas.

27. Parcela número ciento treinta y cuatro.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 191; al Sur, con la 77; al Este, la 133, y al Oeste, la 135. Valor: 140.000 pesetas.

28. Parcela número ciento treinta y cinco.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 192; al Sur, la 78; al Este, la 134, y al Oeste, con finca de «Najarsa». Valor: 140.000 pesetas.

29. Parcela A-Ocho.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela A-6; al Norte, con la A-10; al Este, con la carretera del Rocío a Torre de la Higuera, y al Oeste, con la parcela 184. Mide una hectárea y setenta y cinco áreas de cabida aproximada. Valorada en 230.000 pesetas.

30. Parcela número ciento ochenta y cuatro.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 127; al Norte, con la 241; al Este, con la A-8, y al Oeste, con la número 185. Valorada en 140.000 pesetas.

31. Parcela número ciento ochenta y cinco.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 128; al Norte, con la 242; al Este, la 184, y al Oeste, la 186. Valorada en 140.000 pesetas.

32. Parcela número ciento ochenta y seis.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 129; al Norte, la 243; al Este, la 185, y al Oeste, la 187. Valorada en 140.000 pesetas.

33. Parcela número ciento ochenta y siete.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 130; al Norte, con la 244; al Este, con la 186, y al Oeste, con la número 188. Valorada en 140.000 pesetas.

34. Parcela número ciento ochenta y ocho.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 131; al Norte, con la 245; al Este, la 187, y al Oeste, la 189. Valorada en 140.000 pesetas.

35. Parcela número ciento ochenta y nueve.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 132; al Norte, con la 246; al Este, la 188, y al Oeste, la 190. Valorada en 140.000 pesetas.

36. Parcela número ciento noventa.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 133; al Norte, con la 247; al Este, la 189, y al Oeste, la 191. Valorada en 140.000 pesetas.

37. Parcela número ciento noventa y uno.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 134; al Norte, con la 248; al Este, con la 190, y al Oeste, la 192. Valorada en 140.000 pesetas.

38. Parcela número ciento noventa y dos.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 135; al Norte, con la 249; al Este, la 191, y al Oeste, con finca de «Najarsa». Valorada en 140.000 pesetas.

39. Parcela A-Diez.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela A-8; al Este, con la carretera del Rocío a Torre de la Higuera, y al Oeste, con la parcela número 241. Mide dos hectáreas y veinticinco áreas de cabida aproximada. Valorada en 230.000 pesetas.

40. Parcela número doscientas cuarenta y uno.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 184; al Este, con la A-10, y al

Oeste, con la 242. Valorada en 140.000 pesetas.

41. Parcela número doscientos cuarenta y dos.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 185; al Este, con la 241, y al Oeste, la 243. Valorada en 140.000 pesetas.

42. Parcela número doscientos cuarenta y tres.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 186; al Este, con la 242, y al Oeste, con la 244. Valorada en 140.000 pesetas.

43. Parcela número doscientos cuarenta y cuatro.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 187; al Este, la 243, y al Oeste, la 245. Valorada en 140.000 pesetas.

44. Parcela número doscientos cuarenta y cinco.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 188; al Este, con la número 244, y al Oeste, con la 246. Valorada en 140.000 pesetas.

45. Parcela número doscientos cuarenta y seis.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 189; al Este, la 245, y al Oeste, la 247. Valorada en 140.000 pesetas.

46. Parcela número doscientos cuarenta y siete.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 190; al Este, con la 246, y al Oeste, la 248. Valorada en 140.000 pesetas.

47. Parcela número doscientos cuarenta y ocho.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 191; al Este, con la 247, y al Oeste, la 249. Valorada en 140.000 pesetas.

48. Parcela número doscientos cuarenta y nueve.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con la parcela 192; al Este, la 248, y al Oeste, con la 250. Valorada en 140.000 pesetas.

49. Parcela número doscientos cincuenta.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con fincas de «Najarsa» y de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela 249, y al Oeste, con la 251. Valorada en 140.000 pesetas.

50. Parcela número doscientos cincuenta y uno.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela 250, y al Oeste, con la parcela destinada a vergel experimental. Valorada en 140.000 pesetas.

51. Parcela Vergel Experimental.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela 251, y al Oeste, con la número 252. Mide tres hectáreas de superficie. Valorada en 230.000 pesetas.

52. Parcela número doscientos cincuenta y dos.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela vergel experimental, y al Oeste, con la parcela 253. Valorada en 140.000 pesetas.

53. Parcela número doscientos cincuenta y tres.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 252, y al Oeste, con la 254. Valorada en 140.000 pesetas.

54. Parcela número doscientos cincuenta y cuatro.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 253, y al Oeste, con la 255. Valorada en 140.000 pesetas.

55. Parcela número doscientos cincuenta y cinco.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 254, y al Oeste, con la 256. Valorada en 140.000 pesetas.

56. Parcela número doscientos cincuenta y seis.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 255, y al Oeste, con la 257. Valorada en 140.000 pesetas.

57. Parcela número doscientos cincuenta y siete.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 256, y al Oeste, con la 258. Valorada en 140.000 pesetas.

58. Parcela número doscientos cincuenta y ocho.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 257, y al Oeste, con la 259. Valorada en 140.000 pesetas.

59. Parcela número doscientos cincuenta y nueve.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 258, y al Oeste, con la 260. Valorada en 140.000 pesetas.

60. Parcela número doscientos sesenta.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 259, y al Oeste, con la 261. Valorada en 140.000 pesetas.

61. Parcela número doscientos sesenta y uno.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 260, y al Oeste, con la 262. Valorada en 140.000 pesetas.

62. Parcela número doscientos sesenta y dos.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas»; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 261, y al Oeste, con la 263. Valorada en 140.000 pesetas.

63. Parcela número doscientos sesenta y tres.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 325; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 262, y al Oeste, con la 264. Valorada en 140.000 pesetas.

64. Parcela número doscientos sesenta y cuatro.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 326; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 263, y al Oeste, con la 265. Valorada en 140.000 pesetas.

65. Parcela número doscientos sesenta y cinco.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 327; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 264, y al Oeste, con la 266. Valorada en 140.000 pesetas.

66. Parcela número doscientos sesenta y seis.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 328; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional

Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 265, y al Oeste, con la 267. Valorada en 140.000 pesetas.

67. Parcela número doscientos sesenta y siete.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 329; al Sur, con finca de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo»; al Este, con la parcela número 266, y al Oeste, con la 268. Valorada en 140.000 pesetas.

68. Parcela número trescientos veinticinco.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 263; al Norte, con la 387; al Oeste, con la 326, y al Este, con finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas». Valorada en pesetas 140.000.

69. Parcela número trescientos veintiséis.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 264; al Este, con la 325; al Norte, la 388, y al Oeste, la 327. Valorada en 140.000 pesetas.

70. Parcela número trescientos veintisiete.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 265; al Norte, con la 389; al Este, con la 326, y al Oeste, con la 328. Valorada en 140.000 pesetas.

71. Parcela número trescientos veintiocho.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 266; al Norte, con la 390; al Este, con la 327, y al Oeste, con la 329. Valorada en 140.000 pesetas.

72. Parcela número trescientos veintinueve.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 267; al Norte, con la 391; al Este, con la 328, y al Oeste, con la 330. Valorada en 140.000 pesetas.

73. Parcela número trescientos ochenta y siete.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 449; al Sur, con la 325; al Oeste, con la 388, y al Este, con la finca de «Najarsa» denominada «Las Doscientas». Valorada en pesetas 140.000.

74. Parcela número trescientos ochenta y ocho.—Da su frente y entrada al Norte, por donde linda con la parcela 450; al Sur, con la 326; al Este, con la 387, y al Oeste, con la 389. Valorada en 140.000 pesetas.

75. Parcela número trescientos ochenta y nueve.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 451; al Sur, con la 327; al Este, con la 388, y al Oeste, con la 390. Valorada en 140.000 pesetas.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—5.228-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 337 de 1972 se siguen autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra «General Unión Industrial Agropecuaria Española, S. A.», en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta por primera vez y por los tipos que se expresarán, estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Carmona, el día cuatro de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra con olivar y eucaliptos, en este término, al sitio conocido por Las Merras, pago de Majaca Vieja, La Bartola y Cantosales, de cabida,

según consta ya en el título de aportación que luego se dirá, de veintiocho hectáreas cuarenta y cinco áreas diez centiáreas, si bien la cabida inscrita es de veintidós hectáreas cincuenta y nueve áreas y veintiséis centiáreas. Linda, al Norte, con vereda o hijuela que separa el término del Viso del Alcor del de Carmona; al Este, con finca de don Francisco Jiménez Jiménez; por el Sur, con el señor Ruiz Rodríguez y doña Margarita Jiménez López de Tejeda, y por el Oeste, con el camino de la Hogarana; conteniendo, dentro de su perímetro, un caserío. La atraviesa de Norte a Sur la carretera del Viso a Carmona. Ocupando parte de la finca descrita existen, construidos por la Sociedad propietaria, un conjunto de edificaciones; construidos por la Sociedad propietaria, un conjunto de edificaciones de carácter ganadero, para la cría y engorde de ganado de cerda que a continuación se describen:

A) Nave de engorde: Mide la superficie 360 metros cuadrados con longitud de 30 metros y 12 decímetros cuadrados. Tiene un pasillo central de dos metros de anchura, para la distribución de los piensos, que da acceso a veinte recintos, diez a cada lado de dicho pasillo, previsto para la entrada y salida del ganado. Ha sido construido con cimentación y suelo de hormigón, muros de ladrillo, cubierto con techo de cielo raso, y por tanto con cámara de aire, ventilada para aislamiento térmico con manda de vitrolas.

B) Almacén de piensos: Mide la superficie de sesenta metros cuadrados con doce metros de longitud y cinco metros de luz. Las características construidas son las siguientes: Cimentación de hormigón en masa, muros de ladrillo de un pie, corrido, ventanas de perfiles metálicos y puertas correderas por todo el frente, para permitir el acceso de tractores y remolques.

C) Nave de gestación, partos, criaderos, destete y varraqueras. Grupo de edificaciones, cuyas características constructivas son: Cimentación de hormigón en masa, muros de fábrica de medio pie, cubierta de urallita o tejas, pavimento de hormigón o de cemento corrido rugoso. Las dimensiones son las siguientes: a) Nave de gestación: Superficie de cien metros cuadrados, con veinte metros de longitud y cinco metros de luz; b) Nave de partos: Superficie, noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con dieciocho metros de longitud, y cinco metros veinticinco centímetros de luz. c) Criaderos: Setenta y dos metros cuadrados de superficie, con veinticuatro metros de longitud y tres metros de luz. d) Nave de destete; sesenta y seis metros de superficie, con quince metros de longitud y cuatro metros y cuarenta centímetros de luz. e) Lazareto y almacén: Veinticuatro metros cuadrados de superficie, con ocho metros de longitud y tres metros de luz. f) Varraqueras: catorce metros cuadrados de superficie, con siete metros de longitud y dos metros de luz. La superficie total construida de este grupo de edificios es así de trescientos setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados.

D) Corrales: Conjunto de corrales, no cubiertos, con solería de hormigón rugoso, con muretes de ladrillos, provistos de agua y alcantarillado y pasillo para ganado. Sus superficies son: a) Corrales anteriores y nave de gestación, con embarcadero a camión; superficie, doscientos treinta metros cuadrados; longitud, veinte metros; anchura, once metros y cincuenta centímetros. b) Corrales posteriores a nave de gestación y de monta; superficie, ciento sesenta y dos metros cuadrados; longitud, veintidós metros. c) Corrales: Nave de destete; superficie, cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados; longitud, quince metros anchura, tres metros y cincuenta centímetros. d) Corrales criaderas: Superficie, setenta y

siete metros cuadrados; longitud, veintidós metros; anchura, tres metros y cincuenta centímetros. e) Corrales: Naves de partos 1.º; superficie, cuarenta y nueve metros cuadrados; longitud, siete metros; anchura, siete metros. 2.º Superficie, cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados; longitud, dieciocho metros; anchura, un metro y setenta y cinco centímetros. f) Corrales: Lazareto y preparación piensos; superficie, cien metros y ochenta decímetros cuadrados; longitud, catorce metros; anchura, siete metros y veinte centímetros. g) Corral: Nave de engorde; superficie, cincuenta y dos metros cuadrados; longitud, veintidós metros cuadrados; anchura media, dos metros. h) Pasillos y accesos; superficie total, ciento cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 591, libro 80, folio 178, finca 3.095, inscripción 7.ª.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta que es de ocho millones de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—L.418-1.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### BURGOS

Por providencia dictada en el día de hoy el señor Juez municipal número dos de Burgos, con Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de proceso civil de cognición número 245 de 1971, promovidos por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Ubaldo González Mínguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cercedo, contra don Joaquín Rodríguez, mayor de edad, vecino de Champygne S. Marme V. de M.C/17 Gemin des Grands Godets (Francia), actualmente en desconocido domicilio y contra la Compañía de Seguros A. Mundial, en reclamación de 17.653 pesetas, ha acordado llevar a cabo el emplazamiento de dicho demandado don Joaquín Rodríguez a medio de edictos a fin de que en el improrrogable plazo de treinta días se persone en autos para contestar a dicha demanda, previéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y que la copia de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y caso de personarse se le concederá el plazo señalado por la Ley para contestar a dicha demanda.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Joaquín Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Burgos a diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—1.163-D.

## MADRID

En el expediente de juicio verbal de desahucio número 195 de orden, de 1973, seguido por este Juzgado Municipal número 14 de Madrid, a instancia de la Procurador de los Tribunales doña Carmen Feijóo Heredia, en nombre de don José Luis Martín de la Concha, contra los ignorados herederos de don Fausto García Rodríguez, cuyo domicilio actual se ignora, sobre desahucio de los locales comerciales (local destinado a zapatería y alpargatería) y (tres sótanos y planta baja sobre ellos), de la casa número 45 de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de esta capital, por medio del presente edicto, se cita a los referidos ignorados herederos de don Fausto García Rodríguez, para que el día 29 de mayo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 24, piso segundo, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de desahucio, con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citarles ni oírles.

Y siendo desconocido el actual domicilio de los demandados ignorados herederos de don Fausto García Rodríguez, y para que sirva a los mismos de citación en forma legal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—5.220 C.

## JUZGADOS COMARCALES

### LA RODA

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario del Juzgado Comarcal de La Roda (Albacete).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 108 de 1972, dimanante de las diligencias previas instruidas por la superioridad con el número 136 de 1972 por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. En La Roda a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres. El señor don José Salvador Martínez, Juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de don Francisco Pitarch Ebrí, mayor de edad, Médico militar y vecino de Valencia, contra el denunciado don Alfredo Fernández Laburu, también mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Bilbao, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado con Alfredo Fernández Leburu, a la multa de trescientas pesetas; que indemnice al perjudicado en la cantidad de diecinueve mil pesetas, importe de los daños causados, como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. José Salvador, rubricado.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe, Agustín Esparza, rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Vizcaya y sirva de notificación al denunciado, libro la presente en La Roda a veintidós de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.831-E.